



Al Sr. Presidente Municipal
Jorge Fabricio Mesquida
Municipalidad de Piedras Blancas

D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir una contrapropuesta al Convenio de Fortalecimiento vigente entre el Municipio de Piedras Blancas y el Ministerio de Salud.

En virtud de que el Ministerio de Salud no puede continuar sosteniendo el pago de las guardias de enfermería de lunes a viernes, en el horario de 19:00 a 07:00 horas, así como durante las 24 horas de los fines de semana y feriados, se informa que el Centro de Salud "Teresa Schreiner" brindará atención asistencial dentro del horario correspondiente a su nivel de complejidad, es decir, de 07:00 a 19:00 horas.

Por otra parte, el Ministerio de Salud asumirá los gastos operativos de la ambulancia Mercedes Benz Sprinter 411, dominio AB841EP, proponiendo al Municipio continuar con el pago del recurso humano que desempeña funciones de chofer.

Siendo todo cuanto puedo manifestar.

Sirva la presente de atenta nota.



Lic. GLADYS ROSARIO
Directora General de Primer Nivel de Atención
Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

Dirección Gral. del 1º Nivel de Atención.
Departamento Gestión Administrativa.
Paraná, 28 / 05 / 2026.
VR



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos

Piedras Blancas, 19 de agosto de 2026

**A LA
DIRECCION GENERAL DEL PRIMER
NIVEL DE ATENCION
MINISTERIO DE SALUD
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SU DESPACHO:**

REF: RUN° 3375668 .-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidente Municipal de Piedras Blancas, en respuesta a la nota mediante la cual se informa la imposibilidad del Ministerio de Salud de continuar sosteniendo el pago de las guardias de enfermería del Centro de Salud "Teresa Schreiner" durante el horario de 19:00 a 07:00 horas, así como durante las 24 horas de los fines de semana y feriados, proponiéndose que dicho establecimiento limite su atención al horario de 07:00 a 19:00 horas.

Al respecto, desde esta Municipalidad consideramos necesario manifestar nuestra preocupación y disconformidad con cualquier medida que implique una reducción de las prestaciones sanitarias actualmente disponibles para nuestra comunidad.

Entendemos que las políticas públicas en materia de salud deben orientarse a avanzar en la calidad, cobertura y accesibilidad de los servicios, procurando ampliar y fortalecer la atención a los vecinos, y no retraer prestaciones esenciales que resultan particularmente importantes para una comunidad como la nuestra.

La salud constituye un derecho fundamental y una responsabilidad que requiere del compromiso conjunto de los distintos niveles del Estado. En este sentido, consideramos que la atención sanitaria no puede analizarse exclusivamente desde una perspectiva de reducción o limitación de recursos, sino que debe priorizarse la necesidad concreta de la población y garantizarse una respuesta adecuada ante situaciones que se presentan fuera del horario habitual de atención.

El Centro de Salud "Teresa Schreiner" cumple un rol fundamental para nuestra comunidad y, por tal motivo, la voluntad de esta

Municipalidad es mejorar y fortalecer la atención sanitaria, procurando que los vecinos de Piedras Blancas cuenten con servicios adecuados, accesibles y de calidad.

En consecuencia, rechazamos contundentemente la propuesta del Ministerio de Salud de la Provincia de fecha 28/05/2026 y proponemos la continuidad del convenio en los mismos términos vigentes, inclusive pudiendo solicitar al Ministerio de salud mayor atención médica y servicios de salud.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable que permita continuar avanzando conjuntamente en el fortalecimiento de los servicios de salud, saludo a usted con distinguida consideración.



JORGE FABRICIO MESQUIDA
Presidente Municipal
Municipalidad de Piedras Blancas

MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS	
Nº de Orden <u>4214</u>	Folio N° _____
Entró _____	Salió <u>19/06/26</u>
Hora _____	Hora <u>16:30</u>